



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1227
4 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el artículo 136 de la Ley 270 de 1995, conforme sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor Rafael López Rodríguez, en su calidad de profesional universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y coordinador seccional de calidad, mediante mensaje de datos, solicitó comisión de servicios para asistir al *“VI Conversatorio Internacional y X Conversatorio Nacional del SIGCMA: estrategias para afrontar entornos cambiantes y promover la innovación en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno y del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información”*, que se realizará en la ciudad de Santa Marta los días 4, 5, 6 y 7 de octubre del 2023, en el hotel Irotama, en razón al cumplimiento del Plan de Formación de la Rama Judicial, para el desarrollo y fortalecimiento de competencias, habilidades y destrezas de los servidores judiciales, con el fin de ofrecer un servicio de calidad en la Función Pública de Administrar Justicia. Esto, en virtud de invitación que en ese sentido recibió por Oficio SIGCMAO23-1330 del 24 de agosto de 2023.

Que, para la presente comisión, no hay lugar al reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje, en cuanto estos serán asumidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a Rafael López Rodríguez, profesional universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.061.507, para asistir al *“VI Conversatorio Internacional y X Conversatorio Nacional del SIGCMA: estrategias para afrontar entornos cambiantes y promover la innovación en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno y del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información”*, que se desarrollará en la ciudad de Santa Marta, los días 4, 5 y 6 de octubre, pernoctando. Esto, sin lugar al reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje, en cuanto estos serán asumidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia

